



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3782/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4594/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS LICITACIÓN PRIVADA N° 66/2022 - ADQUISICIÓN DE UNA (1) BOMBA DE ACHIQUE PARA USO EN AGUAS SERVIDAS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 obra nota del Subsecretario de Servicios Públicos, Ingeniero Hugo SACRE, que solicita la ADQUISICIÓN de UNA (1) BOMBA de ACHIQUE para usar en AGUAS SERVIDAS, que será destinada para excavaciones y reparaciones de redes de agua o cloacas en nuestra ciudad.

Que a fs. 3 se adjunta Solicitud de Pedido N° 7.731 de fecha 21/09/2022, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00).

Que a fs. 4/5, Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9327, de fecha 26/09/2022, por el mismo importe.

Que a fs. 6/8 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sugerido por la Dirección de Obras Sanitarias.

Que, en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza N° 11.738/2012, la ADQUISICIÓN de UNA (1) BOMBA de ACHIQUE para usar en AGUAS SERVIDAS podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 66/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 11 de noviembre del año 2022, a las 11:00 HORAS, para la ADQUISICIÓN de UNA (1) BOMBA de ACHIQUE para usar en AGUAS SERVIDAS, que será destinada para excavaciones y reparaciones de redes de agua o cloacas en nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º.-** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 11 de noviembre del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3º.-** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00).

**ARTÍCULO 4º.-** Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

**ARTÍCULO 6º.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción.

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*